



**Ajuntament
de Beniflà**

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PAELLAS

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL COCINERO O COCINERA:

NÚMERO DE COMENSALES:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD):

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

NOMBRE CON EL QUE PARTICIPAN (OPTATIVO PARA UN GRUPO DE PERSONAS):

-

La firma de este documento supone la total aceptación de las bases del concurso.

Beniflà, a ____ de septiembre de 2026.

Firma del participante (o del representante legal, en su caso):

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI o documento equivalente, dirigida al Ayuntamiento de Beniflà sito en Carrer Sant Jaume nº 14, CP 46722 de Beniflà (València), o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el ayuntamiento con la exhibición del DNI original (o documento equivalente). Estos archivos serán relacionados con la participación en el Concurso de Paellas de Beniflà 2026 con la finalidad de ser utilizados para las gestiones municipales derivadas de los procedimientos o consultas que se requieran.



CONCURSO DE PAELLAS 2026

Con motivo de la celebración del 9 d'Octubre (Dia de la Comunitat Valenciana), el Ayuntamiento de Beniflà ha convocado un Concurso de Paellas que se celebrará el viernes, 9 de octubre de 2026. Dicho concurso se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Las inscripciones tendrán un precio de 2 euros por comensal y se abonarán en el ayuntamiento. Dichas inscripciones se realizarán a partir del lunes 21 de septiembre y hasta el miércoles, 30 de septiembre. Se deberán realizar por registro de entrada, bien presencialmente en horario de atención al público del ayuntamiento (de lunes a viernes de 10 a 14 horas) o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://benifla.sedelectronica.es/> .

SEGUNDA.- El ayuntamiento proporcionará los ingredientes necesarios para elaborar la paella: Aceite, arroz, carne, verdura, sal y colorante alimentario. Los participantes deberán traer el caldero, el quemador y el gas.

TERCERA.- Los concursantes deberán recoger los ingredientes el 8 de octubre en el Local Sociocultural del ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas. Al mismo tiempo se recogerá la acreditación necesaria con el número para participar en el concurso.

El concurso comenzará el viernes, 9 de octubre, a las 12.30 horas.

La degustación del jurado se realizará, aproximadamente, entre las 14 y las 14.30 horas.

Los platos de paella que se entreguen para el concurso deberán ir numerados. Esta numeración se corresponderá con el número que se haya entregado previamente.

El jurado valorará las paellas teniendo en cuenta la presentación, el sabor, la utilización de los ingredientes y la textura de las mismas.

CUARTA.- Se establece una categoría única.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Beniflà establece los siguientes premios:

- Primer premio: 200 €
- Segundo premio: 125 €
- Tercer premio: 75 €

SEXTA.- Los miembros del jurado serán designados por el Ayuntamiento de Beniflà y su decisión será inapelable.

El jurado y la organización se reservan el derecho de declarar desierto alguno de los premios.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Beniflà se reserva el derecho de fotografiar o grabar a los participantes, así como la utilización de estos archivos para la promoción de futuras ediciones.

OCTAVA.- Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria al número de cuenta que indiquen los ganadores.

NOVENA.- Cualquier aspecto no contemplado en estas bases puede ser resuelto o modificado por la organización en beneficio del buen funcionamiento del concurso.

DÉCIMA.- La mera inscripción y participación en el Concurso de Paellas 2026 del Ayuntamiento de Beniflà supone la total aceptación de las bases y de cada una de las cláusulas de las presentes bases, así como del veredicto del jurado.

AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

21 DE SEPTIEMBRE DE 2026